

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.449

Jueves 14 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2810386

EXTRACTO

ESMIRNA VIDAL MORAGA, Abogado, Notario Público Titular Temuco, Antonio Varas 979, certifica: por escritura pública ante mí, de fecha 07 de mayo de 2026, repertorio 5083-26, don JOSÉ MANUEL MORENO CASTRO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero comercial, C.I. N° 16.854.737-4, domiciliado en Avenida Botrollhue N° 1504, casa 17, comuna y ciudad de Temuco; y don ROBERTO ESTEBAN MORENO CASTRO, chileno, casado y separado totalmente de bienes, empresario, C.I. N° 13.580.195-K, domiciliado en calle Rudecindo Ortega N° 04205, casa 134, Condominio Vista Golf, comuna y ciudad de Temuco; mayores de edad, transformaron COMERCIAL MORCAS LIMITADA, Rol Único Tributario N° 76.264.081-3, inscrita a Fojas 190, N° 151, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Temuco correspondiente al año 2013, en una Sociedad por Acciones, la cual se registró por el Título VII del Libro II del Código de Comercio, y demás normas que le sean aplicables, en especial, por los estatutos que se contienen en la cláusula tercera de la escritura extractada. Nombre. El nombre o razón social será MORCAS SpA. Domicilio. Temuco, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Duración. 5 años contados desde la fecha de la escritura de constitución, plazo que se entenderá automáticamente renovado por períodos iguales y sucesivos de 5 años cada uno si ninguno de los accionistas manifiesta su voluntad de no continuarla mediante declaración hecha por escritura pública, la que deberá anotarse al margen de la inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio respectivo con a lo menos 180 días de anticipación a la fecha de expiración del plazo original o de la prórroga en su caso. Objeto. El objeto de la sociedad será la compra, venta, importación, exportación, comercialización, intermediación, corretaje y distribución de maquinaria, vehículos, equipos, útiles, enseres, herramientas, semillas, abonos, combustibles, productos químicos y demás insumos para la agricultura e industria agrícola, ganadera, forestal, industrial y el comercio en general; importaciones o exportaciones, remates, corretajes, comisión, asesorías y servicios técnicos, representaciones, consignaciones y todo otro negocio o actividad que se relacione con el comercio en general. La recolección, almacenamiento, comercialización, tratamiento y reciclaje de basura y materiales de desecho en general. Para el cumplimiento de este objeto, la sociedad podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos e incluso formar sociedades o ingresar a ellas. Capital y acciones. \$30.000.000.-, dividido en 3.000 acciones, todas nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, las cuales serán emitidas sin imprimir láminas físicas de dichos títulos. El capital se encuentra íntegramente aportado, suscrito y pagado en la forma que se indica en el Artículo Primero Transitorio de la escritura extractada. Administración. La administración de la sociedad y el uso de la razón social corresponderá a don ROBERTO ESTEBAN MORENO CASTRO, quien, anteponiendo su firma a la razón social, representará a la sociedad con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes establecidos en estos estatutos y las demás que le correspondan en conformidad a la ley, pudiendo obligarla en toda clase de actos y contratos que digan relación con el giro de los negocios sociales. Cláusula de responsabilidad. Para todos los efectos legales y tributarios, MORCAS SpA en escritura extractada se hizo responsable solidariamente de todos los impuestos que eventualmente pudieren adeudarse por COMERCIAL MORCAS LIMITADA, relativos al giro o actividad respectiva, todo ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 69 del Código Tributario. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Temuco, 11 de mayo de 2026.

CVE 2810386

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl